

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.280

Martes 21 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2711651

MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

DISPONE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN PARCIAL DE
LICITACIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO MULTICANCHA OTTO NEUMANN,
COMUNA DE PURRANQUE

Núm. 4.139 exento.- Purrانque, 29 de septiembre de 2025.

Vistos:

- El decreto municipal N° 1.826, de fecha 9 de mayo de 2025, que aprueba bases y llama a licitación pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, Comuna de Purrانque.
- El decreto alcaldicio N° 2.640, de fecha 30 de junio de 2025, que adjudica licitación pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, Comuna de Purrانque al Oferente: Constructora A & M Peldoza Ltda., RUT: 76.048.316-8, por un monto de \$79.000.000 - (Setenta y nueve millones de pesos) impuesto incluido.
- Las Bases Administrativas de la Licitación Pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, Comuna de Purrانque.
- Las Bases Técnicas de la Licitación Pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, Comuna de Purrانque.
- El Acta de Evaluación de la Licitación Pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, que establece como sugerencia de adjudicación al Oferente: Constructora A & M Peldoza Ltda., RUT: 76.048.316-8.
- El Reclamo ID INC-1143685-H6Z5H2, de fecha 3 de julio de 2025, a través del Sistema de Información: www.mercadopublico.cl.
- El ordinario N° 69, de fecha 7 de julio de 2025, remitido por don: Edoardo Alves Ramírez, director SECPLAN a la Dirección de Administración y Finanzas - Encargada Adquisiciones.
- El Reclamo ID INC-1146831-B4X9H9, de fecha 9 de julio de 2025, a través del Sistema de Información: www.mercadopublico.cl.
- El ordinario N° 78, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por don: Edoardo Alves Ramírez, director SECPLAN a la Dirección de Administración y Finanzas - Encargada Adquisiciones.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos del los Órganos de la Administración del Estado.
- El Reglamento N° 1, de fecha 7 de enero de 2025, que reglamenta Subrogancia de Directores, Directoras; Jefaturas de Departamentos y Unidades Municipales.

Considerando:

- Que con fecha 15 de mayo de 2025, se publica a través del Sistema de Información: www.mercadopublico.cl la licitación pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, Comuna de Purrانque con fecha de cierre el 04 de junio de 2025, evaluándose las ofertas el día 16 de junio de 2025, proponiéndose adjudicar la Licitación al Oferente: Constructora A & M Peldoza Ltda., RUT: 76.048.316-8.
- En razón de lo anterior, con fecha 30 de junio de 2025, mediante decreto alcaldicio N° 2.640, se adjudica la Licitación Pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, Comuna de Purrانque, al Oferente: Constructora A & M Peldoza Ltda., RUT: 76.048.316-8, por un monto de \$79.000.000 (setenta y nueve millones de pesos) impuesto incluido.

CVE 2711651

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Que, con fecha 15 de septiembre de 2025, a través del oficio N° E157440/2025, la Contraloría Regional de los Lagos instruye que "la autoridad administrativa inicie el proceso de invalidación, con el fin de retrotraerlo hasta la etapa de evaluación de las ofertas y subsane la irregularidad detectada".
- Que, el artículo 53 de la ley 19.880, contempla la figura de la invalidación, disposición legal que establece: "La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto. La invalidación de un acto administrativo podrá ser total o parcial. La invalidación parcial no afectará las disposiciones que sean independientes de la parte invalidada. El acto invalidatorio será siempre impugnabile ante los Tribunales de Justicia, en procedimiento breve y sumario".

Decreto:

1. Iníciase, el Proceso de Invalidación, conforme lo establece el artículo 53 de la ley N° 19.880, del decreto alcaldicio N° 2.640, de fecha 30 de junio de 2025, que adjudica la licitación pública: Mejoramiento Multicancha Otto Neumann, Comuna de Purranque, al Oferente: Constructora A & M Peldoza Ltda., RUT: 76.048.316-8, por un monto de \$79.000.000 (setenta y nueve millones de pesos) impuesto incluido.
2. Suspéndanse, los efectos del decreto alcaldicio N° 2.640, de fecha: 30 de junio de 2025, mientras dure el proceso invalidatorio.
3. Notifíquese, el presente decreto alcaldicio personalmente o por carta certificada por parte de la Secretaria Municipal de Purranque y del Director de Obras Municipales, o quien los subrogue, al representante legal de la Empresa: Constructora A & M Peldoza Ltda., RUT: 76.048.316-8, en su domicilio comercial y a los terceros interesados directa e indirectamente, tal como el reclamante, Omega Ingeniería y Construcción SpA.
4. Concédase, el plazo de diez días hábiles a los interesados, a fin de que puedan realizar sus descargos al presente decreto alcaldicio, a contar desde la fecha de notificación, remitiendo sus descargos al correo electrónico asesoria.juridica@purranque.cl o entregando físicamente éstos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Purranque.
5. Publíquese, la presente resolución en la página web de la Municipalidad y en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 19.880.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese en el portal www.mercadopublico.cl y archívese.- Alicia Villar Vargas, Alcaldesa.- Andrea González Vergara, Secretaria Municipal.